

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6156603



05 FEB 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19274

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

TOTALMENTE APROVADO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Genaro Francisco SILVA RAMIREZ RUN: 23.758.060-5
2. Doña Elizabet Sara ORBEGOZO CARRION RUN: 23.511.548-4
3. Don Arjun RAWAT RUN: 24.158.234-5
4. Don Alexander PUTAPANÁ ALVARES RUN: 24.326.353-0
5. Don Diego Armando MEDINA GONZALEZ RUN: 24.865.264-0
6. Doña Marice Andreina MEDINA HERRERA RUN: 25.013.107-0
7. Doña Andrea LLANQUE LLANQUE RUN: 24.827.539-1
8. Doña Jessica Andrea JIMENEZ ORDOÑEZ RUN: 24.136.489-5
9. Don Luis Felipe MUÑOZ JIMENEZ RUN: 24.136.451-8
10. Doña Carlinha Soledad HUARCAYA MALPICA RUN: 24.011.725-8
11. Doña Leah Shantal PARDO HUARCAYA RUN: 24.011.755-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NOD/MIP
[141] 29/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION